

DECLARACIÓN DE DESIERTO

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN

EXP. 096/11

León, 21 de noviembre de 2011

El Director General de la sociedad estatal Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A. (en adelante, "la Sociedad"), D. Víctor Manuel Izquierdo Loyola, facultado para actuar en nombre de la sociedad en virtud del poder otorgado a su favor ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Andrés Prieto Pelaz, el 30 de marzo de 2009, con el número 649 de su protocolo,

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 18 de octubre de 2011 se procedió a invitar a seis empresas a través de la Plataforma del Estado y por correo electrónico, para participar en el Procedimiento Simplificado para la contratación los "Servicios de mantenimiento de los equipos de impresión de Inteco, con número de expediente 096/11.
- II. Que a pesar de que las normas de contratación de la Sociedad recogen la posibilidad, para el procedimiento simplificado, de realizar invitaciones a un número de tres licitadores; la Sociedad en la presente contratación ha optado por darle mayor concurrencia invitando a las siguientes seis empresas:

ASTIÁRRAGA, S.L.

DIGITAL ASTUR, S.L

EUSAN MANTENIMIENTOS, S.L.L.

IPS, S.L

SISTEMAS DE OFICINA DE LEÓN-1, S.A

SISTEMAS DE VOZ Y DATOS DE LEÓN, S.L.

- III.** Que el objeto del contrato es la provisión de mantenimiento correctivo y preventivo del equipamiento que Inteco posee para prestar los servicios de impresión, copias y fax. Dicho objeto se divide en dos lotes pudiendo los licitadores optar a uno o a ambos lotes, y de la misma manera los diferentes lotes podrán ser adjudicados a un único licitador o a dos.
- IV.** La necesidad de la contratación del servicio de mantenimiento deriva de que ha finalizado el contrato de mantenimiento, y es necesaria la realización de un nuevo contrato para asegurar el uso de los equipos de impresión ubicados en la sede de Inteco.
- V.** Que el plazo máximo de duración del contrato es de dos años, un contrato inicial de un año y una posible prórroga de un año.
- VI.** Que conforme a lo previsto en el apartado 2.3 del pliego de bases y prescripciones técnicas el valor máximo estimado del contrato para el plazo de duración de dos años es de VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (20.240,00 €), IVA excluido, incluidas las posibles modificaciones del contrato.

El presupuesto máximo se desglosa del siguiente modo:

Contrato inicial: valor máximo estimado de 9.200 €, impuestos excluidos, desglosado en:

- a. Lote 1: Seis mil doscientos (6.100 €) IVA excluido.
- b. Lote 2: Tres mil euros (3.100 €) IVA excluido.

Posible contrato de prórroga: valor máximo estimado 9.200 €, impuestos excluidos, desglosados en:

- c. Lote 1: Seis mil doscientos (6.100 €) IVA excluido.
- d. Lote 2: Tres mil euros (3.100 €) IVA excluido.

El presupuesto máximo incluye todos los aspectos del mantenimiento de los equipos: piezas (tanto por desgaste como por rotura), reparaciones (se debe incluir, sin coste adicional, la mano de obra de los técnicos), gastos de desplazamiento del técnico/s, etc. En consecuencia, los licitadores deben repercutir en el precio unitario todos los gastos derivados de la ejecución del contrato. El único cargo no incluido en el precio unitario es el IVA que corresponda legamente.

No forma parte del objeto de este contrato el suministro de los consumibles (papel y tóner) que serán por cuenta de INTECO.

- VII.** Que se estableció un plazo de diez días naturales para la presentación de ofertas.
- VIII.** Que una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, que finalizó el día 2 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas, ha concurrido un único licitador:
- IPS, S.L.
- IX.** Que conforme a lo previsto en el punto 5.2 del pliego de bases y prescripciones técnicas La oferta económica deberá realizarse *conforme al modelo propuesto (Anexo I), cumplimentando las casillas correspondientes al lote o lotes a los que concurra.*

No se admiten variantes.

Los licitadores deberán cumplimentar el modelo propuesto *sin alterar el formato. Cualquier cambio a este respecto si diese lugar a interpretaciones de la oferta presentada será motivo de exclusión*

El precio de la proposición corresponde a un escenario hipotético definido exclusivamente a los efectos de valorar las propuestas económicas de los licitadores. No obstante los precios unitarios propuestos serán vinculantes para el licitador. Si la oferta supera presupuesto máximo para los precios unitarios no será tenida en cuenta en el presente procedimiento.

- X.** Que la oferta económica presentada por I.P.S, S.L. que concurre a los dos lotes, no utiliza el modelo de Anexo I incluido en el Pliego que planteaba un escenario hipotético para poder comparar el conjunto de ofertas que se presentaran, adoleciendo de lagunas y modificaciones sustanciales que suponen un incumplimiento de elementos esenciales del Pliego como son los equipos a mantener.

Además de defectos que llevan a tener que interpretar su oferta, y que hubieran hecho imposible comparar su oferta con la de otros licitadores que se hubieran presentado al procedimiento, en la oferta presentada por IPS,S.L faltan los siguientes equipos sobre los que no se ha incluido un precio por copia:

Lote 1:

- Ricoh MP C1500/615C, no incluye ni el precio en blanco y negro ni el precio en color por copia.

- Ricoh CL3500, no incluye ni el precio en blanco y negro ni el precio en color por copia.
- Ricoh SP 410DN, no incluye ni el precio en blanco y negro ni el precio en color por copia.

Asimismo en el Lote 2 en el que sólo debía incluirse el precio por copia en color y el precio por copia en blanco y negro de la impresora Kónica Minolta Bizhub C650, se incluye la impresora MP 2000SP con número de serie: L7076960746, que ya se había ofertado en el Lote 1, y de la Kónica Minolta Bizhub C650 sólo se oferta un precio (cuando debían ser dos) sin especificar si es el precio de la copia en blanco y negro o el de la copia en color.

Los errores de los que adolece la oferta presentada por IPS, S.L. en ambos lotes, no son errores de forma que hubiera permitido ser subsanados en atención al alcance de los mismos sino que se trata de una cuestión de fondo. La propuesta presentada por IPS, S.L no cumple con el objeto del contrato previsto en el apartado 2.1 del Pliego al no incluir la totalidad de los equipos que deben ser objeto de mantenimiento.

- XI.** La Comisión de contratación ha excluido la oferta presentada por IPS,S.L en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2011,

ACUERDA

Declarar DESIERTO el Procedimiento Simplificado para la contratación del “Servicio de mantenimiento de equipos de impresión de INTECO” con número de expediente 096/11.

D. Víctor Manuel Izquierdo Loyola
Director General